



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 25 de septiembre del 2018, el Diputado Marco Antonio Cabada Arias, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional y Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, entregar la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al mes de septiembre a las Administraciones Municipales entrantes 2018–2021, que deberán tomar protesta el 30 de Septiembre del presente año; considerando la situación financiera de cada de cada Ayuntamiento, en los siguientes términos:

*“Que con fecha 1º de julio se llevaron a cabo las elecciones locales para renovar a las autoridades de los H. Ayuntamientos del Estado, mismos que deberán tomar protesta de ley el día 30 de septiembre del año en curso, de conformidad con los artículos 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero.*

*Las autoridades municipales entrantes y salientes, tienen conocimiento de cuáles son las obligaciones y compromisos institucionales que tiene que cumplir, mismas que están plasmadas en los artículos 17 y 18 de la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios del Estado de Guerrero; así como en los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Estado de Guerrero, en las cuales se regulan la salvaguarda de los intereses de la base trabajadora, así como de la ciudadanía en general.*

*En base a los anteriores precedentes es necesario que esta Honorable Soberanía emita pronunciamiento al respecto y se constituya en vigilante y garante, para que*



**PODER LEGISLATIVO**

**GUERRERO**

*estos preceptos legales se cumplan de manera transparente, cuidando su aplicación en un ámbito civilizado y pacífico a lo largo y ancho del Estado de Guerrero.*

*Se tiene conocimiento que las principales obligaciones a que hace referencia la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios del Estado de Guerrero, son relativas con el pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal, las cuales se pagan con recursos provenientes del Ramo 28 de participaciones federales, por lo cual, las administraciones municipales salientes deben de dejar garantizado el cumplimiento de estos compromisos a que hace referencia dicha Ley de Entrega Recepción, mismas que por Ley debieron de haberse recibido a más tardar el día 25 de septiembre del año en curso.*

*En lo referente a los recursos provenientes del Ramo 33 en sus fondos **de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM)** y del **fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)**, que le corresponden a los H. Ayuntamientos del Estado, se tiene antecedentes que las administraciones actuales recibieron cuando entraron, la ministración del mes de septiembre de 2015, lo que les permitió iniciar con recursos suficientes para dar respuesta inmediata a las demandas de la ciudadanía, por lo que en consecuencia, aplicando el principio de justicia y respetando este buen precedente, esta Soberanía, debe considerar aplicar el mismo tratamiento con las administraciones municipales entrantes”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de septiembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional y Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, entregar la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes al mes de septiembre a las Administraciones Municipales entrantes 2018–2021, que deberán tomar protesta el 30 de Septiembre del presente año; considerando la situación financiera de cada Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruir al Secretario de Finanzas y Administración, cumplir con los trámites administrativos necesarios, a fin de garantizar la observancia en la entrega de los recursos federales, para el cabal cumplimiento de los compromisos institucionales, de los Honorables Ayuntamientos entrantes.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al titular del Poder Ejecutivo del Estado.



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ENTREGAR LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ENTRANTES 2018–2021, QUE DEBERÁN TOMAR PROTESTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSIDERANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CADA AYUNTAMIENTO.)